

VIEDMA; 23 DE AGOSTO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 13837-EDU-11 del registro del Ministerio de Educación-Consejo Provincial de Educación Y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Programa Suena Música, que fuera aprobado por Resolución N° 2364/11;

Que dicho Programa viene llevándose a cabo, como experiencia educativa, desde el año 2010, en establecimientos de Nivel Medio;

Que el Ministerio de Educación, en el año 2011, ha incorporado 130 bandas musicales de rock y folklore en el marco del Programa “Suena Música” en distintas Escuelas Secundarias, Escuelas de Jornada Extendida, Escuelas de Formación Laboral y Cooperativa, Residencias Estudiantiles, Sedes del CEM Rural en Entorno Virtual y Escuelas de Educación Especial, de la provincia de Río Negro;

Que es imperioso y fundamental el asesoramiento y capacitación para los distintos coordinadores de las bandas y para los alumnos que formarán parte de las mismas, como así la organización de éstas en cada establecimiento educativo;

Que este asesoramiento implica distintas modalidades de contacto con los profesores y alumnos que forman parte de las bandas ya sea presencial, vía soporte informático y la producción de guías didácticas y grabaciones de piezas musicales que sirvan de apoyo a la gestión del programa;

Que es necesario dictar la norma que asigne las horas para los profesores que cumplirán con el rol de Coordinadores de Bandas en los distintos establecimientos educativos de la provincia en el marco del Programa “Suena Música”;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ASIGNAR a partir del 24 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2011, horas cátedra de Nivel Medio, a los/as profesores/as que se detallan a continuación, para cumplir la función de Coordinadores de bandas en el marco del Programa “Suena Música”.-

Coordinador de banda	Cuil	Institución/Localidad	Banda	Hs Cat. Niv.Med.
Fabiana Olatte	27-36510396/3	CEM N° 15 Cipolletti	Rock	15
Emilio Zermoglio	20-23505679/9	CEM N° 89 Cipolletti	Rock	15
Jorge Larrigaudiere	20-14088699/9	CEM N° 120 Cipolletti	Rock	15
Fabián Rojas	23-22944552/0	CEM N° 72 Cinco Saltos	Rock	15
Mario Ormeño	27-11583074/3	CEM N° 11 V. Regina	Rock	15
Ramiro Herrera	20-24578604/3	CEM N° 70 V. Regina	Rock	15

Coordinador de banda	Cuil	Institución/Localidad	Banda	Hs Cat. Niv.Med.
Diego Bascur	20-27091687/3	CEM N° 140 Ing. Huergo	Folklore	15
Diego Bascur	20-27091687/3	CEM N° 107 Stefenelli	Rock	15
Guillermo Ochonga	20-26805081/8	CEM N° 43 Gral. Roca	Rock	15
Daiana Moraga	23-30503315/4	CEM N° 9 Gral. Roca	Rock	15
Irene Ríos	23-20306980/4	CEM N° 9 Gral. Roca	Rock	15
Diego Bascur	20-27091687/3	CEM N° 62 Cervantes	Rock	15
Roberto Pridebailo	20-27128592/3	CEM N° 13 Mainqué	Rock	15
Carlos Casalla	20-14519597/8	CEM N° 105 Bariloche	Rock	15
Carlos Casalla	20-14519597/8	CEM N° 132 Bariloche	Rock	15
Esteban Cabello	23-23174457/6	CEM N° 46 Bariloche	Rock	15
Esteban Cabello	23-23174457/6	CEM N° 37 Bariloche	Rock	15
Leopoldo Caracoche	20-27604151/8	CEM N° 97 Bariloche	Rock	15
Pablo Rasetto	20-16326108/2	Col. Ceferino Bariloche	Rock	15
Silvia Marangoni	27-13638446/0	CEM N° 96 Dina Huapi	Folklore	15
Pablo S. Palacio	20-23558160/5	CEM N° 25 Chimpay	Rock	15
Mario Enrique Luna	20-17341928/8	CEM N° 135 Darwin	Rock	15
Roberto Canosa	20-21386180/9	CEM N° 47 Choele Choel	Rock	15
Ma. del Carmen Finochi	27-14724021/5	CEM N° 7 Lamarque	Folklore	15
Federico Falcon	20-26416071/6	Residencia Luis Beltrán	Folklore	15
Martín Hernandez	20-26080632/8	CEM N° 55 Luis Beltrán	Rock	15
Rocky F. Aguirre	20-16420879/7	CEM N° 8 Viedma	Rock	15
Alejandro Aravena	20-10381467-8	CEM N° 84 Viedma	Rock	15
Armando Cantos Vedia	20-30631344/5	CEM N° 19 Viedma	Rock	15
Federico Guidi	20-25907630/8	CEM N° 18 Viedma	Rock	15

Coordinador de banda	Cuil	Institución/Localidad	Banda	Hs Cat. Niv.Med.
Horacio Martín Bascur	20-28485019/0	CEM N° 98 Las Grutas	Rock	15
Horacio Martín Bascur	20-28485019/0	CEM N° 38 San Antonio	Rock	15
Elbio Daniel Paye	20-16523171/1	CEM N° 39 Sierra Grande	Rock	15
Martín Ortiz	20-24213024/4	CEM N° 87 Valcheta	Rock	15
Pedro Raul Bichara	20-28255729/1	CEM N° 39 S. Colorada	Rock	15
Rubén Darío Barrios	20-23629192/9	CEM N° 58 Los Menucos	Rock	15
Fernando O. Fornaro	20-35271843/3	CEM N° 28 Ramos Mexía	Rock	15
Enzo Vásquez	20-28487991/1	CEM N° 57 Maquinchao	Rock	15
Ariel Callupan	20-27407157-6	Residencia Escolar Maquinchao	Folklore	15

ARTICULO 2°.- ASIGNAR a partir del 23 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2011, 10 horas clase a los/as profesores/as que se detallan a continuación, para cumplir la función de Coordinadores de Bandas en el marco del Programa “Suenan Música”.-

Coordinador de Banda	Cuil	Institución/Localidad	Banda	Horas Clase
Laura Vannucci	27-17402546/6	Escuela de Educación Especial N° 8 Choele Choel	Folklore	10
Luis Monti	20-23289647/8	Escuela de Educación Especial N° 10 Catriel	Folklore	10
Patricio Enrique Conlazo	20-21657154/2	Escuela de Educación Especial N° 21 El Bolsón	Folklore	10
Sergio Orellana	20-21670588/3	Escuela de Educ. Laboral y Coop. N° 2 Roca	Folklore	10
Antonio Sanchez	20-34141297/9	Escuela de Educ. Laboral y Coop. N° 3 de Allen	Folklore	10

ARTICULO 3°.- ASIGNAR a partir del 24 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2011, diez (10) horas cátedras de Nivel Medio a la Sita. Mariángeles MILLAMAN, (CUIL N° 27-33187028-0), para desempeñar funciones en el marco del Programa Suenan Música, en lo que respecta a la diagramación de la página WEB, seguimiento del proceso del proyecto y asistencia técnica a la coordinación del mismo.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que las Misiones y Funciones del personal designado son las determinadas en el anexo I de la Resolución N° 2364/11.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que las direcciones de las escuelas serán las encargadas de incluir a los coordinadores en las planillas de información mensual, a fin de que puedan percibir la remuneración correspondiente.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que las direcciones de las instituciones deberán evaluar la labor profesional del coordinador de banda e informar a la Delegación y Supervisión correspondiente y a la Coordinación del Programa Suena Música, para que en forma conjunta se determine la continuidad del profesor en dicha función.-

ARTICULO 7°.- AFECTAR, por la Dirección de Contaduría, al presupuesto vigente, lo determinado en los artículos 1° , 2° y 3° de la presente.-

ARTICULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación zona Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Especial, Primario y Nivel Medio correspondientes, establecimientos e interesados, a la Coordinación del Programa “Suena Música”, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2370
SG/fs.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General